

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Préndadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	831	Providencias judiciales	834
Delegación de Industria de Santander	831	Administración Municipal	
Jefatura Agronómica de Santander	832	Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Santoña, Potes y Junta vecinal de Var- gas	835
Mancomunidad Sanitaria Provincial	832	Anuncios Particulares	
Anuncios de Subastas		Monte de Piedad de Santander	836
Ayuntamiento de Santander	833		
Ayuntamiento de Comillas	833		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	833		

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Operaciones facultativas de demarcación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes e interesados en los permisos de investigación que a continuación se detallan que, a partir del próximo día 2 de septiembre del corriente año, por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, se procederá a las operaciones de demarcación siguientes:

Número del expediente, 15.490; nombre del permiso, "Aurora"; mineral, margnesita; término municipal. Santoña; hectáreas, 12; nombre del interesado, Marcelino Uriarte Gutiérrez.

15.493; "Perpetuo Socorro"; hu-

lla; Puentevesgo; 120; Angel Pacheco San Román.

15.496; "Mary Carmen"; Oxido de hierro; Ampuero; 20; Luis Muñoz Gandarillas.

15.498; "Apolonia"; Ocres; Ampuero; 88; Felipe Sanz Paracuellos.

15.502; "María del Carmen"; turba; Campoo Yuso; 148; Juan Manuel Ruiz Gutiérrez.

Santander, 18 de agosto de 1948.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1354

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Tramitada reglamentariamente la tarifa de energía reactiva solicitada por la S. A. "La Electra Pasiega" para los abonados de sus instalaciones de fuerza o de alumbrado fluorescente, se autorizan las siguientes tarifas:

a). Suministro para fuerza motriz

Electra Pasiega podrá intercalar en las instalaciones de sus abonados industriales un contador de energía reactiva o bien dos máxímetros, uno activo y otro reactivo, para deducir mediante la fórmula:

$$\cos \phi = \frac{W_a}{\sqrt{W_a^2 + W_r^2}}$$

el valor del factor de potencia medio correspondiente al período de cada facturación, siendo:

W_a = Lectura del contador de energía activa o del máxímetro activo.

W_r = Lectura del contador de energía reactiva o del máxímetro reactivo.

Si dicho factor de potencia media fuera inferior a 0,85, el importe de la facturación normal (energía activa) irá afectado por un coeficiente de corrección, con arreglo a la siguiente escala:

Cos fi	Coefficientes
0,85	1,00
0,80	1,05
0,75	1,13
0,70	1,21
0,65	1,30
0,60	1,40
0,55	1,52
0,50	1,66
0,45	1,82
0,40	2,00

Para valores del cos fi intermedios, se podrán realizar las interpolaciones correspondientes.

b) *Suministro para alumbrado*

Electra Pasiega, S. A., podrá colocar contadores de energía reactiva en las instalaciones de sus abonados de alumbrado que utilicen sistemas que originen un factor de potencia inferior a la unidad, para determinar mediante la fórmula

$$W = \sqrt{w_a^2 + w_r^2}$$

Que nos determinará la energía aparente consumida, la cual se facturará al precio de la energía activa contratada.

Los abonados del servicio eléctrico tienen obligación de aceptar la implantación de los contadores de energía reactiva que las empresas suministradoras les indiquen para conocer el factor de potencia de sus instalaciones; pero dichos aparatos de medida serán suministrados por cuenta de Electrâ Pasiega, S. A., sin que ésta pueda exigir de sus abonados el pago de un alquiler de dichos contadores durante el tiempo que los tengan instalados.

Santander, 20 de agosto de 1948.
El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla. 1367

Derechos de inserción: 157 ptas.

JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

Patata de siembra

Campaña 1948-49

De acuerdo con las instrucciones dictadas al efecto por el Servicio Nacional de la patata de siembra las zonas productoras y variedades autorizadas en esta provincia para la próxima campaña serán las siguientes:

Zona de primera clase.—Comprende los pueblos de Renedo de Bricia, Espinosa de Bricia, Villota, Villamoñico, Rebollar, Rocamundo, Montecillo, Revelillas, Loma Somera, Bustillo del Monte, Sobrepenilla y Sobrepeña, pertenecientes al

término municipal de Valderredible, y los de Arcero y Reocín de los Molinos, en el término de Valdeprado.

Zona de segunda clase.—Comprende los restantes pueblos de los términos municipales de Valderredible y Valdeprado, y los pueblos pertenecientes al término de Hermandad de Campóo de Suso que siguen: Entrambasaguas, Abiada, Argüeso, la Hoz de Abiada, Camino, Miña, La Lomba, La Población, Naveda, Proaño, Villacantid, Villar de Campóo, Mazandrero, Suano y Barrio.

Zona de tercera clase.—Abarca los restantes pueblos del término de Hermandad de Campóo de Suso y todos los de los términos municipales de Valdeolea, Enmedio, Reinososa, Campóo de Yuso y Las Rozas de Valdearroyo.

Las variedades de patata cuyo cultivo y calificación de "autorizada para siembra" han sido aceptadas por el Servicio Nacional son las siguientes:

Variedad de Riñón.—De carne amarillenta y piel encarnada, lisa; tubérculos con ojos poco profundos, de forma arriñonada y peso pocas veces superior a los 200 gramos.

Variedad Blanca de Torta.—En sus dos variedades de "mata alta" y "mata baja". La primera con piel áspera blanco amarillenta, carne blanca, de ojos hundidos, forma redondeada, aplastada y peso generalmente superior a los 180 gramos, y "mata baja". La primera con piel más fina, con ojos ligeramente rosados, de menor tamaño que la anterior.

Variedad Tomatera.—De carne blanca, con manchas rosadas, piel rojo vinoso, temprana, que produce tubérculos de tamaño regular, con ojos profundos.

Variedades alemanas.—(Sergen y Alava). Procedentes de variedades anteriormente importadas.

Las condiciones que ha de reunir la patata para ser considerada como "autorizada" para siembra son las siguientes:

a) Tener un peso no inferior a los 30 gramos ni superior a los 180 gramos, tanto para la variedad de Riñón como para las demás.—

b) Estar exenta de manifestaciones aparentes de enfermedades secundarias, como mildiu, podredumbres, etc., así como de tubérculos dañados por animales o herramientas, y de tubérculos extraños a

la variedad, en proporción superior a cinco tubérculos por cada 100.

c) Estar envasada y precintada, conteniendo en el interior del envase una etiqueta con el rótulo "patata autorizada para siembra", con indicación de la variedad y origen de la patata, y al exterior del envase otra etiqueta con el rótulo de "patata autorizada para siembra" e indicación de la variedad.

Los sobrepuestos que disfrutarán en la campaña serán: Variedad de Riñón p Blanca: zona primera, 0,22 pesetas kilo (veintidós céntimos); zona segunda, 0,17 pesetas kilo (diecisiete céntimos), y zona tercera, 0,12 pesetas kilo (doce céntimos). La variedad tomatera, en cualquier zona, tendrá un sobrepuesto de 0,17 pesetas kilo (diecisiete céntimos) sobre la de consumo.

Todos los productores de patata que tengan enclavados sus cultivos en alguna de las zonas de producción antes señaladas formularán antes del próximo día 15 de octubre, ante la presidencia de la Junta local Administrativa de su demarcación, declaración jurada, ajustada al modelo que se indica a continuación:

Término municipal de ..., pueblo de Don ..., vecino de ..., ante la presidencia de la Junta administrativa local, comparece y manifiesta: Que en su almacén, situado en ..., posee ... kilos de patata cosechada en las fincas que relaciona, reuniendo, a su juicio, las condiciones precisas para ser calificada por la Jefatura Agronómica como "autorizada para la siembra", realiza en dicho acto la declaración de cosecha y oferta, a efectos de que sea admitida como de siembra.

En ... a ... de ... de 1948.

El productor,

Situación de la parcela ...; superficie: ... hectáreas, fanegas, etc.; clase de patata ...; cantidad probable ...; clasificación de la parcela ...; suma total ...

Los presidentes de las Juntas vecinales, del 15 al 20 del referido mes de octubre remitirán a esta Jefatura el resumen de las declaraciones de oferta de la patata de siembra efectuadas por los productores de su término convenientemente clasificadas por variedades y ajustada su relación al impreso que al efecto facilitará esta Jefatura Agronómica.

Se encarece la máxima puntualidad en el cumplimiento de las pre-

sentés normas, ya que la Jefatura Agronómica, inexcusablemente, el próximo día 20 de octubre, ha de remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de la Patata de Siembra la estadística de las disponibilidades de semilla de cada variedad, sin perjuicio de que se conceda un plazo de un mes para que los productores puedan efectuar las rectificaciones que durante la recolección se hayan producido.

Debemos hacer constar que, una vez terminado el plazo de rectificación, en 20 de noviembre próximo, únicamente los agricultores inscritos, y por las cantidades declaradas de patata, se podrá solicitar guía para el transporte.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los productores de patata de siembra y Juntas locales administrativas.

Santander, 23 de agosto de 1948.
El ingeniero jefe, Antonio Lavín.
1382

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Aprobada por el pleno de la Junta, en sesión de 10 de julio último, una transferencia de crédito de un importe de 23.000 pesetas, en la Sección Primera del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se advierte a los Ayuntamientos y personas interesadas que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Palacio Provincial), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 10 de agosto de 1948.
El delegado de Hacienda-presidente, Antonio Miño.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía anuncia la venta en pública subasta de un solar sobrante de vía pública, sito en la unión de la calle de Luis Martínez y la prolongación de la Avenida de la Reina Victoria, en el lugar que ocupaba la desaparecida calle de Ramón Pelayo, con arreglo a las condiciones que se indiquen en el oportuno edicto que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado". y

estando de manifiesto dichas condiciones en el Negociado de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 19 de agosto de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1372

Derechos de inserción: 39 ptas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de subasta

Según lo acordado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Comillas, Ruiloba, Udías y Alfoz de Lloredo, y como presidente de la misma, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de madera y leña existente en el terreno monte de la zona mancomunada perteneciente a los cuatro Ayuntamientos antes citados, bajo las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 30 de septiembre próximo, bajo mi presidencia o la de quien me sustituya, dando fe del acto el secretario de este mismo Ayuntamiento; y el plazo para la admisión de pliegos se cerrará a las trece horas del día anterior.

El tipo o precio base de la subasta será el de diez mil quinientas pesetas, y se ha de verificar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación, y bajo las condiciones que se determinan en el formado y unido al expediente, el que podrá ser examinado por el que lo desee.

Para tomar parte en la subasta depositará previamente el 5 por 100 del tipo, y el que resulte rematante constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El licitador a quien se adjudique la subasta vendrá obligado a extraer la madera y leña existentes, así como el dejar el suelo en las debidas condiciones para la repoblación de eucaliptos en el plazo de seis meses, plazo que podrá ser prorrogado si las circunstancias así lo aconsejaren, debiendo depositar para la garantía de esta condición una cantidad igual al 10 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio inserto

en el "Boletín Oficial" de esta provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 194 ..., para el aprovechamiento de madera y leña existentes en el terreno mancomunado de los Ayuntamientos de Comillas, Ruiloba, Udías y Alfoz de Lloredo, y visto el pliego de condiciones obrante en el expediente a que se contrae dicha subasta, está conforme en todo con las mismas, por lo que ofrece satisfacer por dichas maderas y leña, la cantidad de ... (en letra) pesetas, si son adjudicadas a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

En Comillas a 21 de agosto de 1948.—El alcalde, Pedro Conde.

1383

Derechos de inserción: 157 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Walmiljana, Durán y Compañía", S. L., contra don Joaquín del Olmo Iriberri, se sacan a pública subasta, por tercera vez y por término de ocho días, los bienes muebles que después se reseñarán, verificándose la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y en las condiciones que también se dirán:

Bienes objeto de subasta

Pesetas

- | | |
|--|--------|
| 1. Una máquina de devanar de seis púas, con todos sus accesorios, tasada en | 5.000 |
| 2. Otra máquina de devanar de seis púas, con todos sus accesorios, tasada en | 4.500 |
| 3. Una máquina de hacer diente de rata, tasada en | 8.000 |
| 4. Una máquina de hacer costura griega, de dos rodillos, tasada en | 5.000 |
| 5. Una máquina de coser y cortar "Owerlok", tasada en | 10.000 |
| 6. Una máquina de tejer del 12/65, con bancada mecánica, tasada en ... | 25.000 |
| 7. Otra máquina de tejer del 12/45, con su bancada mecánica, tasada en.. | 12.000 |

	Pesetas
8. Otra máquina de tejer del 12/45, con su bancada mecánica, tasada en	12.000
9. Otra máquina de tejer del 12/40, con su bancada mecánica, tasada en	10.000
10. Una bancada completamente mecanizada, tasada en	5.000
11. Una máquina de coser Singer, tasada en	1.300
12. Un motor de 1 H. P. trifásico, tasado en	1.200
13. Otro motor de 1/4 H. P., trifásico, tasado en	950
14. Poleas, transmisiones, cojinetes a bolas y correas, tasado en	2.500

Condiciones que han de regir en la subasta

1.ª La subasta se verificará por lotes separados de cada uno de los bienes separados.

2.ª Por tratarse de tercera subasta, se verifica sin sujeción a tipo; pero teniéndose en cuenta lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento del importe de la tasación de los bienes que pretendan licitar.

4.ª Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en don Joaquín del Olmo Iribiri, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por cuantos pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a 20 de agosto de 1948.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 185 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, cita y emplaza a Antolín Velo Mier, vecino que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas en el expediente número 71.007 E-674.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 24 de agosto de 1948.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 1381

Se cita por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado militar eventual número 2 de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, 14, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, al encartado en procedimiento sumario número 711-37 de la plaza de Santander Julio Santos Blanco, de edad 37 años, casado, natural y vecino de esta ciudad, jornalero, hijo de José y de María, con el fin de notificarle una resolución recaída en dicho procedimiento.

Santander, 24 de agosto de 1948
El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 1380

Wenceslao Santa Cruz García, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Laureano y de Antonia, natural de Santander, procesado en sumario número 9 de 1948 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, número 24, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1378

Manuel Ruiz Bustamante, de unos 20 años de edad, hijo de Antonio y Eugenia, natural de Ríocorvo y vecino de San Mateo (Santander), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, con el fin de constituirse en prisión, decretada en la pieza de situación correspondiente al sumario número 4 de 1944 que se le sigue por robo; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Valencia de Don Juan a 18 de agosto de 1948.—El juez, Antonio Robleda.—El secretario (ilegible). 1363

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en ejecutoria relativa a causa 124 de 1945 sobre hurtos y robos contra José Luis Cobo Quintana, Isidra Ruperta Bueno López y María del Consuelo Gómez Sánchez, se hace saber al perjudicado don Mariano Cavia o Cabriada, que tuvo fábrica de juguetes en el barrio de Campogiro, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial, con fecha 24 de febrero último en referida causa, se condenó a dichos procesados, entre otras penas, a que satisfagan al perjudicado antes dicho, por vía de indemnización, mancomunada y solidariamente, guardándose el orden de preferencia señalado en el artículo 407 del Código Penal para los autores y encubridores, la cantidad de 22.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Santander a 19 de agosto de 1948.—El secretario (ilegible). 1379

Habiendo sido habido el procesado Manuel Caso Fernández, casado, chofer, de 29 años de edad, hijo de Paulo y Luisa, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 3-1948 sobre robo, se dejó sin efecto la busca del mismo interesada en la requisitoria que publica el "Boletín Oficial" de esta provincia número 54, de 5 de mayo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades, tanto civiles como militares, de quienes se había interesado la busca y captura de referido procesado.

San Vicente de la Barquera, 21 de agosto de 1948.—El juez de instrucción (ilegible). 1377

José Fernández Angulo, hijo de José y de Encarnación, natural de Udías (Santander), de estado soltero, de oficio labrador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente, en el momento de ser alistado, en Udías; señas del encartado: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, procesado en el expediente judicial número 90-48

por la supuesta falta de presentación a su Unidad, comparecerá en el término de quince días ante el teniente don Fernando Zúñiga Vidaurré, juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra, número XX, sito en los cuarteles de Diego de León, de esta plaza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios del artículo 939 del Código de Justicia militar.

Pamplona, 20 de agosto de 1948.
El teniente juez instructor, P. A., Esteban Andradas Ibarrola. 1375

Por haber sido hallado el procesado Aladino Pardo Ortuve, queda cancelada la requisitoria contra el mismo expedida en el sumario número 6 de 1948 sobre robo.

Dado en Laredo a 20 de agosto de 1948.—El juez de instrucción, C. Alonso.—Ante mí, José Mel Martínez Salviejo. 1376

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en concepto de pobre, promovido a instancia de don Primitivo Calvo González, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Burgos, contra las herencias yacentes de don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra, así como a las demás personas desconocidas e inciertas que se crean sus herederos y se crean con derecho a la herencia o traigan causa de la misma, y contra doña María Torre Gutiérrez, mayor de edad, casada, y asistida de su esposo, don Manuel Salcedo, con domicilio en Arroyo de Valdearroyo y doña Manuela Torre González, también mayor de edad, casada y asistida de su marido, don Manuel Gutiérrez, vecinos de Santander, sobre reconocimiento de hijo natural, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado dar traslado de la demanda con emplazamiento a la herencia yacente de don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra, así como a las personas desconocidas e inciertas que sean sus herederos o se crean con derecho a la herencia o traigan causa de la misma; emplazándoles para que, dentro del término de nueve días, comparezcan

en los autos personándose en forma.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, en Santander a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario, licenciado Antonio González Castell.

Jesús Martitegui Azaola, nacido en Amorabieta (Vizcaya) el día 21 de julio de 1914, hijo de Silvestre y Juliana; Bartolomé Sánchez Buendía, nacido en Barcelona el día 21 de febrero de 1923, hijo de Antonio y Ginesa; Raimundo García Prat, nacido en Liérganes (Santander) el día 15 de marzo de 1915, hijo de Fidel y Felisa, y Amador Castro Neira, nacido en Sarria (Lugo) el día 4 de junio de 1916, hijo de Tomás y Balbina; a los que por esta jurisdicción se les instruye la causa número 76 de 1948 por el supuesto delito de deserción mercante, comparecerán en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente ante el comandante de Infantería de Marina don Andrés Aragón Junquera, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que les resulten en dicha causa; apercibiéndoles de que, caso de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán general de este Departamento Marítimo.

Cádiz, 13 de agosto de 1948.—El juez instructor, Andrés Aragón Junquera. 1345

Isaac Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó en esta ciudad hasta el día 12 de julio pasado en la calle de Ruameyor, 28, 1.º, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en Somorrostro, 3, 2.º, el día 27 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, a responder como denunciado en juicio de faltas por hurto a Casimiro Puente Villa; previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de agosto de 1948.
El secretario (ilegible). 1347

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1948:

Sesión del 15 de enero.—Aprobación de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial recibida, acordando el cumplimiento de lo correspondiente a este Ayuntamiento.

A los efectos de Orden de 31 de diciembre de 1947, se acuerda remitir a la Delegación de Hacienda copia del concierto sobre consumos de lujo, con el fin de que sea ratificado por dicho organismo.

Son aprobadas las recetas de la Beneficencia municipal correspondientes al cuarto trimestre de 1947.

Sesión del 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial recibida.

Se nombra tallador para las operaciones del reemplazo de 1948 al vecino don Fernando Díaz Artola.

Se aprueba en definitiva la transferencia de crédito dentro de los capítulos y artículos del presupuesto de 1947, por no haberse presentado reclamación alguna en contra de la misma.

Del mismo modo, se aprueba el expediente de habilitación por medio de superávit.

Se fija el jornal medio regulador de un bracero en la cantidad de catorce pesetas diarias.

Se señalan los días 16 y 29 de febrero para las sesiones ordinarias del mes.

Sesión del 16 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Quedan enterados del escrito de España Heroica sobre el contrato suscrito por este Ayuntamiento, así como de la contestación dada por la Alcaldía, acordando dar por rescindido el contrato.

Se da cuenta de escrito del Gobierno civil transmitiendo otro del ilustrísimo señor director general de Administración Local como resolución a la consulta elevada a este último organismo sobre reconocimiento de quinquenios al secretario de la Corporación, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día 30 de diciembre último, y para

su cumplimiento se acuerda reconocerle dos quinquenias a partir de primero de enero de 1948.

No habiéndose remitido a la Delegación de Hacienda la liquidación del presupuesto de 1946, se acuerda que por Secretaría se practique debidamente dicha liquidación y, una vez realizada, se remita a la Delegación de Hacienda que la tiene interesada.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión extraordinaria del 24.—Se rectifica la anterior liquidación del presupuesto de 1946, por haber sido advertidos varios errores en la aprobada con fecha 6 de agosto de 1947.

Sesión del 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Es aprobada la rectificación al padrón de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1947.

Dada cuenta y lectura de la Circular número 3 de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, sobre la obra titulada España Heroica, quedan enterados, ratificándose en el acuerdo del día 16 del mes actual.

Quedan enterados de haber sido ratificado por la Delegación de Hacienda (Sección de Usos y Consumos) el concierto para la exacción del impuesto de consumos de lujo por el presente año de 1948.

Se da cuenta de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, del que resulta que la deuda que este Ayuntamiento tiene con la misma es de 5.118,35 pesetas, en la fecha del escrito.

A la vista de escrito del señor jefe provincial del S. E. M., este Ayuntamiento lamenta no poder contribuir con cantidad alguna para la creación de becas a que hace referencia.

Se acuerda que el importe de dos libramientos expedidos por duplicidad en el ejercicio de 1946 sea reintegrado en Arcas municipales.

Se aprueba la cuenta de caudales del ejercicio de 1947.

Igualmente se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1947.

Sesión del 15 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se aprueba el padrón de Beneficiencia municipal para el actual ejercicio de 1948, por no haberse

presentado contra el mismo reclamación alguna.

Se da cuenta de escrito de la Delegación de Hacienda, en el que comunica la aprobación del presupuesto que ha sido formado por el Ayuntamiento para el ejercicio del año 1948.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Son aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los años de 1944, 1945 y 1946.

Se resuelve favorablemente la instancia suscrita por el señor médico titular en solicitud de autorización para construcción de casa-vivienda.

Respeto de otro escrito del mismo señor sobre corta de árboles, se acuerda autorizar al señor alcalde para la adopción de las medidas oportunas.

Examinada la instancia suscrita por don Francisco Pascual Aguirre, en nombre de doña Pilar Fernández, sobre revisión de la renta de la Casa Correos, este Ayuntamiento está presto a acceder a lo solicitado, siempre que la dueña de la casa cumpla las condiciones del contrato, facultando al señor alcalde para que realice las oportunas gestiones.

Corvera de Toranzo, 13 de julio de 1948.—El secretario (ilegible).
El alcalde, Manuel S. Caballero.

1207

Ayuntamiento de SANTOÑA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes de agosto, acordó por unanimidad solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación autorización oportuna para proceder a la venta de una parcela de terreno en Berria.

El acuerdo de enajenación fué tomado en la misma fecha indicada, y se anuncia al público por término de quince días hábiles para efectos de reclamación, pudiendo ser examinados todos los antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santoña, 18 de agosto de 1948.
El alcalde (ilegible).

1364

Ayuntamiento de POTES

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda de mi presidencia la oportuna propuesta de suple-

mento de crédito para atender al pago inaplazable de diversas obligaciones por medio del superávit que resultó en la liquidación del ejercicio anterior, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por escrito, ante este Ayuntamiento, quien las admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Potes, 21 de agosto de 1948.—El alcalde (ilegible).

1373

Junta vecinal de VARGAS

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesiones de 25 de febrero y 25 de marzo de 1946 y 18 de noviembre de 1947, acordó consorciar con la sociedad Sniace, de Torrelavega, una superficie mínima de diez hectáreas de terreno en el monte "Miriego", y mínima también de cincuenta hectáreas en el monte "Erpurio y Magdalena", ambos pertenecientes al catálogo de utilidad pública, para su repoblación con eucaliptos.

La duración de ambos consorcios será de cuarenta y cuatro años, y el pueblo de Vargas percibirá el cuarenta y cinco por ciento del valor de las masas creadas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal.

Estos consorcios fueron aprobados por el Ministerio de Agricultura en 11 de agosto de 1947 y 29 de julio de 1948.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y a los efectos indicados en el artículo tercero de dicha disposición.

Vargas, 14 de agosto de 1948.—El presidente de la Junta vecinal, Fernando Gómez.

Derechos de inserción: 67 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 33.637 del Monte Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 9 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, Boletín "Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1948

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 43. Anunciando la autorización definitiva a favor de los señores don Alfonso Albo y Nadre van den Bronk para ejercer el cargo de agentes consulares de Francia en Santander y Santoña, respectivamente 719

Circular n.º 44. Aconsejando a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la conveniencia de enviar representantes a los cursos en las cuatro Granjas-Escuelas, instaladas en las provincias que se mencionan 731

Circular n.º 45. Transcribiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local sobre expediente de jubilación forzosa por edad del que fué secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales, don Emilio García Monteavaro. 787

Excmo. Diputación provincial de Santander

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio de 1948 788

Anunciando los suministros durante el pasado mes de julio de 1948 795

Anunciando el abono de los sobresueldos a los maestros de la provincia que acrediten su derecho 811

"Boletín Oficial del Estado"

Presidencia del Gobierno

Orden de 27 de julio de 1948, por la que se se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de agosto próximo 747

Ministerio de Justicia

Decreto de 22 de julio de 1948, por el que se aclaran los preceptos de las legislaciones de arrendamientos rústicos y urbanos en el sentido de considerar comprendida entre las Corporaciones de Derecho público a la Iglesia Católica 819

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Concediendo plazo de quince días para que cuantos Interventores de Fondos pudieran considerarse interesados en la colocación escalafonal de los que ascienden a categoría especial aleguen lo que estimen pertinente a su derecho 732

Ministerio de Industria y Comercio

Circular número 682, por la que se anula la número 624 y se dan normas para la recogida de legumbres secas de consumo humano 739

Circular número 684, por la que se anula la número 633 y se dan normas para la recogida de patatas en la campaña agrícola de 1948-49 755

Transcribiendo relación número 74 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación 803

Circular número 686, por la que se cierra la campaña de chacinería y sacrificio de ganado porcino para consumo en fresco correspondiente al año agrícola 1947-48. 807

Circular número 685, por la que se anula la número 617 y se regula la distribución y venta de pescado fresco y su industrialización 811

Conclusión de la Circular número 685, por la que se anula la número 617 y se regula la distribución y venta de pescado fresco y su industrialización 819

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Pesca Fluvial	719
Servicios Hidráulicos del Norte de España ...	719
Junta Provincial de Beneficencia de Santan- der	732
Servicios Hidráulicos del Norte de España ...	733
Escuela Profesional de Comercio de Santan- der	733
Junta de Clasificación y Revisión de Santan- der	733
Distrito Minero de Santander	733
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	733
Comisaría de Recursos de la Zona Norte ...	744
Ministerios de Agricultura e Industria y Co- mercio	749
Confederación Hidrográfica del Ebro	751
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	760
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	767
Delegación Provincial de Trabajo de San- tander	779
Servicio Nacional del Trigo	780
Distrito Minero de Santander	779
Comisaría de Recursos de la Zona Norte ...	789
Distrito Minero de Santander	791
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	796
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	798
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	810
Jefatura de Obras Públicas	818
Comisaría de Recursos de la Zona Norte ...	830
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	830
Junta de Clasificación y Revisión de San- tander	830
Distrito Minero de Santander	831
Delegación de Industria de Santander	831
Jefatura Agronómica de Santander	832
Mancomunidad Sanitaria Provincial	832

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander	720
Delegación de Hacienda de Santander	751
Tesorería de Hacienda de Santander	751
Delegación de Hacienda de Santander	760
Delegación de Hacienda de Santander	768
Delegación de Hacienda de Santander	798
Delegación de Hacienda de Santander	810

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Santander	734
Real Academia de Ciencias Morales y Polí- ticas	734
Junta Provincial de Beneficencia	752
Sociedad anónima de Trefilería y Derivados.	761
Jefatura Administrativa del Depósito de Intendencia de Santander	761
Tabacalera, S. A.	780

Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Reinosa	799
Ayuntamiento de Camargo	800
Delegación Sindical Provincial	800
Aduana de Santander	800
Junta Provincial de Beneficencia de Santan- der	810
Ayuntamiento de Laredo	818
Ayuntamiento de Comillas	830
Ayuntamiento de Santander	833
Ayuntamiento de Comillas	833
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	833

Administración de Justicia

Providencias judiciales, págs. 721, 735, 744, 752, 761, 768, 780, 792, 800, 818, 830 y	834
---	-----

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Bareyo, Reinosa y San- toña	721
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Valdeolea, Castro Urdiales, Penagos, Los Corrales de Buelna y Cartes	736
Ayuntamientos de: Miera, Meruelo y Arnue- ro	745
Ayuntamientos de: Reinosa, Cabezón de Lié- bana y Torrelavega	752
Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Piélagos y Noja	762
Ayuntamientos de: Liérganes, Castro Urdia- les, Santiurde de Reinosa, Penagos, Ha- zas en Cesto, Luena, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Val de San Vicente, Villaescusa y Santander	768
Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Cabe- zón de la Sal	780
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Rei- nosa, Potes y Ríotuerto	792
Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Rasines, Luena, Arnuelo, Ríotuerto, Los Tojos, Suances y Junta vecinal de Helgueras	800
Ayuntamientos de: Cieza, Los Tojos y Junta vecinal de Adal	810
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...	818
Ayuntamiento de Argoños	830
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Santoña, Potes y Junta vecinal de Var- gas	835

Anuncios Particulares

Cervezas de Santander, S. A.	738
Unión Cantabra, S. A.	746
Monte de Piedad de Santander	754
Monte de Piedad de Santander	836